



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

Convocatoria
TÉRMINOS DE REFERENCIA
TUTORES DE ENCUENTROS DE MOTIVACIÓN ESCOLAR (EME)
EDUCACIÓN

- ▶ **Ubicación** Municipio de Fortul, Tame, y Arauquita
▶ **No. Vacantes** 3

■ ANTECEDENTES

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas y los jóvenes desplazados que están por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos Flexibles MEF. Estos Modelos, además de dar respuesta a las necesidades educativas de esta población, están en proceso de ser apropiados por la red institucional pública local y nacional para garantizar su sostenibilidad pedagógica, institucional, administrativa y financiera. Es así como NRC se ha comprometido a aportar a la construcción de Paz facilitando la inclusión de los NNAJ en la escuela.

■ OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Promover la inclusión en el sistema educativo de los NNAJ identificados en el censo de población desescolarizada, que han sido afectados por el conflicto armado en el municipio de Fortul, Arauquita y Tame

■ ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

En estrecha coordinación con el Oficial Técnico Educación y la Asistente Técnica Educación del NRC, el tutor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la búsqueda de la población identificada como desescolarizada durante el Censo aplicado en el 2018.
2. Conformar los grupos para los Encuentros de Motivación Escolar (EME), de acuerdo con los criterios de selección del programa de Educación NO.
3. Gestionar la inclusión de NNAJ que se encuentran en la base de datos de censo 2018 y 2019,

para que puedan acceder a las ofertas educativas existentes, Además dejar un registro de quienes por su situación particular no lo logren. Hacer énfasis en los NNAJ que estuvieron en EMES.

4. Desarrollar con un grupo de 60 NNAJ actividades motivacionales y de nivelación bajo la estrategia de EME. Teniendo en cuenta los lineamientos pedagógicos, metodológicos y didácticos consolidados en la estrategia de educación del NRC.
5. Coordinar las acciones de sensibilización de los NNAJ, para que accedan a las diferentes ofertas educativas y del estado, existentes en el municipio, realizando visitas domiciliarias en un mínimo 2 visitas por familia de NNAJ beneficiario, reuniones de información, charlas de motivación y acompañamiento personalizado.
6. Apoyar el trámite de documentación de los NNAJ y la logística requerida para el proceso de escolarización de la población focalizada en el censo de desescolaridad.
7. Gestionar servicios complementarios de apoyo a los NNAJ para casos como los certificados y los documentos de identidad, entre otros.
8. Participar en las jornadas de capacitación y actualización del programa de educación del NRC
9. Reportar e incluir en la base de datos de beneficiarios, los NNAJ que hagan parte de los procesos de escolarización, adicionalmente las familias que se integren a los espacios formativos y/o de asistencia u orientación legal.
10. Realizar encuentros con padres y/o acudientes para sensibilizarlos acerca del derecho a la educación e identificar las barreras de acceso.
11. Seguimiento a los procesos de escolarización de los 60 NNAJ y su inclusión en la base de datos.
12. Aplicación de instrumentos de recolección de información.
13. Y todas aquellas actividades que sean necesarias para lograr el objetivo propuesto

■ PRODUCTOS

- Listado de los grupos conformados para la implementación de los EMES.
- Base de datos de beneficiarios alimentadas y actualizadas.
- Informe de actividades realizadas en los grupos asignados: talleres de motivación, sistematización de casos (barreras de acceso a derechos), remisiones, etc.
- Informes de avances de cada proceso de los jóvenes.
- Actas de inclusión educativa
- Actas de entrega de materiales y/o kits escolares o uniformes

■ PERFIL PROFESIONAL

Profesional recién graduado o de últimos semestres de: Ciencias Sociales y/o educativas, o Normalista Superior.

- Técnicos o Tecnólogos en Educación
- Experiencia de trabajo en la región.
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Experiencia en la elaboración de documentos técnicos y sistematización.

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.
- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Propositivo, Creativo y Proactivo
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.

■ NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El vínculo entre NRC y la persona a contratar se establecerá a través de un contrato de prestación de servicios.

El contrato tendrá un valor mensual de Novecientos Setenta Mil Pesos (\$1.100.000) y una duración aproximada de cuatro (4) meses.

■ PROCESO DE SELECCIÓN

Quienes estén interesadas deben ingresar a la página www.nrc.org.co, diligenciar el formato de hoja de vida de NRC y enviar, adjuntando carta de interés, al correo electrónico co.application.no@nrc.no, indicando en el asunto: “**Tutor EMES – Departamento Arauca**” y especificando el nombre completo del postulante. Fecha límite de aplicación domingo 10 de febrero de 2019, hasta las 6:00 p.m. hora colombiana.

Nota Importante: *Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.*

El postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

El postulante también autoriza a la organización para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales en bases de datos o sistemas de información locales, nacionales e internacionales.